

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-28000-19-1356-2021

1356-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,311,904.1
Muestra Auditada	3,071,905.8
Representatividad de la Muestra	92.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 3,311,904.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,071,905.8 miles de pesos que representó el 92.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio fiscal 2020 (FASSA 2020), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Servicios de Salud de Tamaulipas

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
<p>Los SST contaron con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Los SST establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Los SST tuvieron implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Los SST instituyeron un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Los SST contaron con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna.</p> <p>Los SST informaron a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Los SST contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Los SST contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Los SST contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Los SST contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>Los SST contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Los SST contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Los SST contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Los SST contaron con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>Los SST contaron con un Manual General de Organización en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>Los SST contaron con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>Los SST contaron con un documento donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p>	<p>Los SST no contaron con un programa de capacitación para el personal.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SST contaron con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>Los SST contaron con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p> <p>Los SST contaron con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>Los SST contaron con un documento que donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p> <p>Los SST establecieron un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Los SST contaron con un catálogo de puestos.</p> <p>El desempeño del personal que labora en la institución se evalúa por medio del Reglamento de Productividad de la Secretaría de Salud.</p>	
<p style="text-align: center;">Administración de Riesgos</p> <p>Los SST contaron con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>Los SST contaron con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</p> <p>Los SST establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Los SST establecieron un Comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo el registro y control de los riesgos.</p> <p>El comité de los SST está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna.</p> <p>El comité de los SST tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>Los SST identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Los SST contaron con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p> <p>Los SST indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evalúan los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Los SST analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p>	<p>Los SST no establecieron metas cuantitativas.</p> <p>Los SST no determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SST tuvieron lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	
<p>Actividades de Control</p>	
<p>Los SST contaron con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>	<p>Los SST no contaron con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>El Manual de Organización de los SST establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>Los SST no contaron con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>
<p>Los SST contaron con un Manual de Organización, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>Los SST no contaron con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
<p>Los SST tuvieron sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	
<p>Los SST contaron con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>	
<p>Los SST implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>Los SST contaron con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p>	<p>Los SST no establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
<p>Los SST informan periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>Los SST no establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p>
<p>Los SST cumplen con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>Los SST no establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Los SST cumplieron con la generación del Estado Analítico del Activo.</p>	<p>Los SST no establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p>
<p>Los SST cumplieron con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.</p>	<p>Los SST no establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p>
<p>Los SST cumplieron con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</p>	<p>Los SST no aplicaron una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p>
<p>Los SST cumplieron con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Los SST no establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<p>Los SST cumplieron con la generación del Estado de Situación Financiera.</p>	
<p>Los SST cumplieron con la generación del Estado de Actividades.</p>	
<p>Los SST cumplieron con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera.</p>	
<p>Los SST cumplieron con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SST cumplieron con la generación del Estado de Flujo de Efectivo.</p> <p>Los SST cumplieron con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.</p> <p>Los SST cumplieron con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>Los SST implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>Supervisión</p> <p>Los SST no evalúan los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Los SST no elaboraron un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Los SST no realizan el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Los SST no llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SST en un nivel alto.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2020 y de sus rendimientos financieros, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Los SST abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2020 y de sus rendimientos financieros, la cual se notificó en tiempo y forma a la SF; sin embargo, utilizaron seis cuentas bancarias adicionales, para el manejo de los recursos del fondo, que consisten en una cuenta bancaria para el pago de gastos de operación; y cinco cuentas bancarias para la dispersión de servicios personales.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF, los recursos del FASSA 2020 por 3,311,904.1 miles de pesos; mediante transferencias líquidas por 3,274,288.7 miles de pesos, y 37,615.4 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SF generó rendimientos por 25.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos en su totalidad a los SST; asimismo, se constató que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía.

5. La SF transfirió a los SST recursos del FASSA 2020 líquidos por 3,274,288.7 miles de pesos; así como 37,615.4 miles de pesos, por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas; y rendimientos financieros por 25.1 miles de pesos; asimismo, se constató que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía.

6. El saldo reportado en la cuenta bancaria de la SF, en la que se administraron los recursos del FASSA 2020, se corresponde con el saldo reportado en registros contables y presupuestarios; asimismo, no se identificaron transferencias de los recursos a cuentas bancarias ajenas.

7. El saldo en las cuentas bancarias de los SST, en las que se administraron los recursos del FASSA 2020, no se corresponde con los registros presupuestarios del ejercicio fiscal 2020, toda vez que no se encontraron conciliados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SF y los SST registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos por 3,274,288.7 miles de pesos y 37,615.4 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, recibidos del FASSA 2020, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 25.1 miles de pesos de SF y 709.0 miles de pesos de SST, respectivamente.

9. Con la revisión de una muestra de operaciones realizadas con recursos del FASSA 2020 por 3,071,905.8 miles de pesos, se constató que los SST efectuaron los registros contables y presupuestarios específicos de las erogaciones, las cuales están respaldadas con la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplió con los requisitos fiscales y legales aplicables; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "OPERADO FASSA 2020".

Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos recursos del FASSA 2020 por 3,311,904.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron como comprometidos y devengados 3,311,831.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha, existían recursos reportados como no comprometidos ni devengados por 72.9 miles de pesos, que representan el 0.1%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE .

Por otra parte, del total de los recursos reportados como devengados al 31 de diciembre de 2020 por 3,311,831.2 miles de pesos, se reportaron como pagados 3,273,213.5 miles de pesos, quedando pendiente de pagar un monto de 38,617.7 miles de pesos.

Con respecto a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SST y los recibidos de la SF por 734.1 miles de pesos, se utilizaron en los objetivos del fondo un importe por 449.4 miles de pesos y se reintegraron 54.6 miles de pesos a la TESOFE, quedando pendientes por utilizar en los objetivos del fondo o, en su caso, el reintegro a la TESOFE un importe por 230.1 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 809,803.00 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)

Concepto	Comprometido al 31 de diciembre 2020	Devengado al 31 de diciembre 2020	Pagado al 31 de diciembre 2020	% de los recursos transferidos
Servicios personales	3,011,486.6	3,011,486.6	2,993,950.0	90.4
Materiales y suministros	141,417.1	141,417.1	127,405.1	3.9
Servicios generales	143,540.7	143,540.7	137,278.4	4.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,754.6	2,754.6	2,754.6	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,632.2	12,632.2	11,825.4	0.3
Total	3,311,831.2	3,311,831.2	3,273,213.5	98.8

FUENTE: Registros presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2020-A-28000-19-1356-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,807,930.42 pesos (treinta y siete millones ochocientos siete mil novecientos treinta pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos financieros hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2020 que no fueron pagados al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2020-A-28000-19-1356-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 230,067.99 pesos (doscientos treinta mil sesenta y siete pesos 99/100 M.N.), más las actualizaciones correspondientes hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los rendimientos financieros generados que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Servicios Personales

11. Con la revisión de una muestra de 156 servidores públicos de los SST, se identificó que de 52 servidores públicos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2020 por 20,167.2 miles de pesos. Lo anterior, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, claves de puesto, CF41002, CF41004, CF41013, CF41014, CF41015, CF41016, CF41024, CF41038, CF41040, CF41057, CF41058, CF41060, CF41062, CF41063, CF41077, CF41087, CF41088, CF41089, M01005, M01009, M01010, M01011, M02002, M02004, M02014, M02016, M02018, M02021, M02029, M02031, M02032, M02034, M02038, M02040, M02042, M02050, M02057, M02074, M02078, M02085, M02097, M03004 y M03020.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 322,122.00 pesos en la TESOFE, más los rendimientos financieros generados 1,817.00 pesos, así como la documentación comprobatoria que acredita el perfil de 19 servidores públicos por 7,232,603.48 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-28000-19-1356-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,612,444.74 pesos (doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2020 para realizar pagos de remuneraciones a 33 servidores públicos, de los que no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, claves de puesto, CF41002, CF41004, CF41013, CF41014, CF41015, CF41016, CF41024, CF41038, CF41040, CF41057, CF41058, CF41060, CF41062, CF41063, CF41077, CF41087, CF41088, CF41089, M01005, M01009, M01010, M01011, M02002, M02004, M02014, M02016, M02018, M02021, M02029, M02031, M02032, M02034, M02038, M02040, M02042, M02050, M02057, M02074, M02078, M02085, M02097, M03004 y M03020.

12. Los pagos al personal federal, formalizado y regularizado por concepto de sueldo, compensación garantizada, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados y las remuneraciones por conceptos de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año, así como los estímulos económicos y bonos se autorizaron y se otorgaron conforme los establecen las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puestos de las rama médica, paramédica y grupos afín, así como de la rama administrativa; asimismo, se determinó que los recursos del FASSA 2020 destinados para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado y regularizado, por un monto total de 2,684,181.9 miles de pesos, correspondió al 81.0% de los recursos ministrados del FASSA 2020 y a un total de 8,104 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 6,009 correspondieron a las ramas médica, paramédica y grupos afín, por un total de remuneraciones por 2,249,538.6 miles de pesos y 2,095 a la rama administrativa y al personal de mando, por un total de remuneraciones por 434,643.3 miles de pesos; lo que representó el 74.1% y el 25.9%, respectivamente, del monto total de remuneraciones.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
 Personal que operó la prestación de servicios de salud
 pagado con recursos del FASSA 2020
 Cuenta Pública 2020
 (miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,155	0	1,155	14.3	624,050.7	23.2
Paramédica	3,732	0	3,732	46.1	1,302,349.2	48.5
Afín	659	0	659	8.1	144,193.6	5.4
Médica de Confianza	463	0	463	5.7	178,945.1	6.7
Suma	6,009	0	6,009	74.1	2,249,538.6	83.8
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	2,038	0	2,038	25.1	422,632.8	15.7
Personal de mando	57	0	57	0.7	12,010.5	0.4
Suma	2,095	0	2,095	25.9	434,643.3	16.2
Total	8,104	0	8,104	100.0	2,684,181.9	100.0
Total ministrado al Estado						3,311,904.1

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Formalizado, Regularizado, Eventual y de Mando proporcionadas por la entidad fiscalizada.

13. El personal con licencias contó con los oficios de autorización respectivos y no recibieron pagos durante el periodo que no laboraron; adicionalmente, se comprobó que no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja definitiva.

14. Los SST otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

15. Mediante la validación de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2020 y de la relación del personal de una muestra de tres centros de trabajo, se confirmó con los titulares del "Hospital General San Fernando", del "Hospital General de Tampico Dr. Carlos Canseco" y de la "Oficina Jurisdiccional 7 San Fernando", se identificó que los trabajadores adscritos a dichos centros se encontraron laborando en el mismo durante el ejercicio fiscal 2020 o, en su caso, se justificó documentalmente su ausencia o improcedencia.

16. Los SST enteraron las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuotas y aportaciones de seguridad

social de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y del fondo de la vivienda de los 6 bimestres, así como la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los servidores públicos en tiempo y forma.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

17. Con la revisión de una muestra de expedientes de adquisiciones que corresponde a nueve contratos suscritos por los SST por 280,117.9 miles de pesos, de los cuales 170,742.9 miles de pesos se pagaron con los recursos del FASSA 2020, se constató que fueron adjudicados de acuerdo con la normativa; asimismo, los contratos respectivos se formalizaron y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, fueron congruentes con lo estipulado y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos. Por otra parte, los proveedores garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante las fianzas respectivas y, en su caso, se les eximió de la fianza.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)

Consecutivo.	Contrato	Objeto	Monto pagado con recurso FASSA 2020
1	SST/SAF/DJ/DC/V/0166/2020	Adquisición y servicios de tarjetas electrónicas para despensa con motivo de bono de fin de año 2020 y vales de despensa en modalidad electrónica	105,289.8
2	DGCYOP/018/2019 (adendum)	Adquisición de medicamentos y material de curación, con servicio de tercerización de medicamentos	25,998.6
3	SST/SAF/DJ/DC/V/0100/2020	Servicio integral de limpieza, necesario para la prevención y atención prioritaria de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)	8,341.0
4	SST/SAF/DJ/DC/V/0150/2020	Suministro de insumos médicos, para la prevención y atención prioritaria de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)	6,000.0
5	SST/SAF/DJ/DC/V/0128/2020	Adquisición de medallas del premio de antigüedad federal 2020	5,033.9
6	SST/SAF/DJ/DC/V/0101/2020	Servicios de vigilancia necesaria para la prevención y atención prioritaria de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVI- 19)	4,980.7
7	SST/SAF/DJ/DC/V/0239/2020	Suministro de uniformes para el personal de base, homologado y formalizados	8,509.9
8	BIRMEX-OPD-TAMPS-028/2020	Suministro de y adquisición de vacunas, fabo terapéuticos, reactivos, productos inmunológicos y de medicamentos.	3,589.0
9	SST/SAF/DJ/DC/V/0098/2020	Servicio de sanitización, necesarios para la prevención y atención prioritaria de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)	3,000.0
TOTAL			170,742.9

Fuente: Contratos proporcionados por los SST.

18. Con la revisión de los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0166/2020, DGCYOP/018/2019 (adendum), SST/SAF/DJ/DC/V/0100/2020, SST/SAF/DJ/DC/V/0150/2020, SST/SAF/DJ/DC/V/0128/2020, SST/SAF/DJ/DC/V/0101/2020, SST/SAF/DJ/DC/V/0239/2020, BIRMEX-OPD-TAMPS-028/2020 y SST/SAF/DJ/DC/V/0098/2020, para los servicios e insumos, con cargo a los recursos del FASSA 2020, se constató que de una muestra pagada de 170,742.9 miles de pesos se cumplió con los plazos de entrega establecidas en los contratos; asimismo, se verificó el registro de entradas de insumos y uniformes al almacén y su documentación soporte.

19. Con la revisión documental proporcionada por los SST del Hospital General Victoria, Hospital Psiquiátrico de Tampico y Hospital Civil Victoria y Hospital Civil Madero, se identificó que se adquirieron medicamentos de alto costo y medicamentos controlados, con cargo a los recursos del FASSA 2020 y se verificó que se contó con los libros de control autorizados, licencias sanitarias y aviso de responsables para el debido control, guarda, custodia de los medicamentos adquiridos; por otra parte, con la revisión de 115 recetas médicas, se constató la entrega de los mismos al beneficiario.

Transparencia

20. El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASSA 2020 y el avance físico de las acciones de acuerdo con el formato “Avance Financiero”; lo anterior fue publicado en su página de Internet; sin embargo, los montos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Fondo proporcionados por Gobierno del Estado de Tamaulipas no son congruentes con la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASSA 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del Estado de Tamaulipas contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no se consideró ni se realizó la evaluación del FASSA 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-CG/001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 51,784,185.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,133,742.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,817.00 pesos se generaron por cargas financieras; 50,650,443.15 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron: 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,071,905.8 miles de pesos, que representó el 92.8% de los 3,311,904.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2021 no se había pagado un monto por 38,617.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50,650.4 miles de pesos que representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, debido a que no se consideró la evaluación del FASSA 2020 en el programa anual de evaluaciones, ni se realizó la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/000016/2022 y CG/000016/2022, de fechas 4 y 18 de enero de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual los resultados 10 y 11 del presente informe se consideran como no atendidos.



Oficio núm. **GG-000016**/2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 04 de enero de 2022.



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 23 numeral 1, fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, y en mi carácter de Enlace del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante la Auditoría Superior de la Federación; en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con Observación, identificada con número 002/CP2020, de fecha 03 de enero de 2022, relacionada con la auditoría 1356-DS-GF, denominada Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente a la Cuenta Pública 2020; me permito remitir a Usted, dos CD debidamente certificados, que contiene las justificaciones y aclaraciones debidamente documentadas, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas y la Subcontraloría de Evaluación y Mejora a la Gestión de la Contraloría Gubernamental, mediante oficios número SST/SS-O/DJUT/838/2021 y CG/SEMG/1105/2021, de los cuales se adjunta copia simple.

Así mismo, solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



CONTRALORIA GUBERNAMENTAL TAMAULIPAS

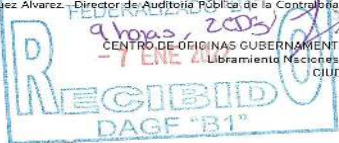
Atentamente

Elda Aurora Viñas Herrera
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas



- C.c.p. Lic. Roberto Roux Maya - Secretario Particular del C. Gobernador - Para su conocimiento.
- C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela - Encargado del Despacho de la SCYA de la CG del GOBTAM. - Para su conocimiento.
- C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez - Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental. - Para su conocimiento.
- Archivo.
- MANV/EMDA/meco



CONTRALORIA GUBERNAMENTAL
TEL: (834) 107 85 87
EXT. 43627



Oficio núm. CGY 000071/2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de enero de 2022.



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 23 numeral 1, fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, y en mi carácter de Enlace del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante la Auditoría Superior de la Federación; en relación con la auditoría 1356-DS-GF, denominada Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, me permito remitir información y documentación complementaria en alcance a mi similar número CG/000016/2022 de fecha 04 de enero de 2022, que contiene las justificaciones y aclaraciones debidamente documentadas en atención a los resultados 10 y 11, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficio número SST/SS-O/DJUT/020/2022, del cual se adjunta copia simple.

Adicional a lo anterior, adjunto al presente, copia certificada de los acuerdos de radicación de inicio de investigación, en atención a los resultados que a continuación se detallan:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
3	2.1	AI-SST/001/2022	10	4.1	AI-SST/005/2022
7	2.3	AI-SST/004/2022	23	5.1	AI-SST/006/2022
			24	5.2	AI-CG/001/2022

Así mismo, solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular, por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



CONTRALORIA GUBERNAMENTAL TAMAULIPAS
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas

Atentamente



C.c.p. Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del C. Gobernador.- Para su conocimiento.
C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela.- Encargado del Despacho de la SCYA de la CG del GOBTAM.- Para su conocimiento.
C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archivo.
MAK/EMDA/mecg

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES, TORRE BICENTENARIO, PISO 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. con Prol. Práxedes Balboa
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87083

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

TEL: (834) 107 85 87
EXT. 43627

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios de Salud de Tamaulipas y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales vigésimo cuarto y trigésimo segundo, párrafo segundo.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, claves de puesto, CF41002, CF41004, CF41013, CF41014, CF41015, CF41016, CF41024, CF41038, CF41040, CF41057, CF41058, CF41060, CF41062, CF41063, CF41077, CF41087, CF41088, CF41089, M01005, M01009, M01010, M01011, M02002, M02004, M02014, M02016, M02018, M02021, M02029, M02031, M02032, M02034, M02038, M02040, M02042, M02050, M02057, M02074, M02078, M02085, M02097, M03004 y M03020.

Lineamientos Generales del programa de estímulos al personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo suscito por el Subsecretario de Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud, apartado de compromisos que deberá asumir el personal.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.